

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 25 de Mayo de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 1.865/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, segunda parte del inciso 1° de la Letra c) del Artículo 8, que autoriza la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la entidad contratante; Reglamento de la Ley N° 19.886, segunda parte del Artículo 10 N° 3, que autoriza el trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante; Presupuesto emitido por la empresa Inelco Ltda., de fecha 18 de Abril de 2016; Memorando N° 64/2016 de fecha 20 de Abril de 2016, de la Administradora Municipal Subrogante, con Visto Bueno del Director de la Dirección de Planificación Comunal, que solicita la contratación por trato directo con **Inelco Ltda.**, RUT N° 76.356.808-3, para realizar las regularizaciones y reparaciones del Sistema Eléctrico del Gimnasio Techado de la Municipalidad de Alto Hospicio, correspondiente al Tablero General de Distribución de Fuerza y Alumbrado, Tablero de Botoneras de la nave principal y exterior de uso público, Tablero de los Camarines y Baños del Gimnasio, Tablero de Thermos de Agua, Tableros de Servicio (enchufes industriales y enchufes normales), y Tierras de Servicio y protección de luminarias de uso exterior, por un valor total de \$12.619.296 (doce millones seiscientos diecinueve mil doscientos noventa y seis pesos) IVA. Incluido, ello de conformidad a los hechos acontecidos recientemente, a las observaciones e instrucciones emanadas del SEC en visitas realizadas a las dependencias del Gimnasio Techado y a las instrucciones del Sr. Alcalde de darle nuevamente uso al mentado Gimnasio para beneficio de los vecinos debiendo contar con todas las medidas de seguridad para los funcionarios y usuarios; Decreto N° 1469/16 de 21 de Abril de 2016; Informe Técnico de 23 de Mayo de 2016; Memorandum N° 400/16 de 24 de Mayo de 2016 con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorandum N° 407/16 de 25 de Mayo de 2016 solicitando la modificación al Trato Directo, en el sentido de aumentar el Plazo en 08 días corridos, contados desde el 26 de Mayo de 2016.

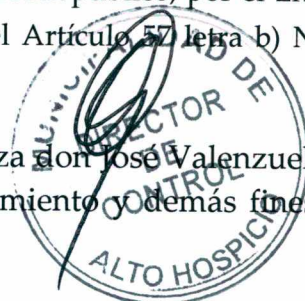
**DECRETO:**

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Ejecución de Obra por trato directo, denominado "Servicio de Reparación del Sistema Eléctrico del Gimnasio Techado Municipal de Alto Hospicio", celebrado con fecha 25 de Mayo de 2016, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT 69.295.100-6, Representada Legalmente por su Alcalde don **RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO**, RUT 6.621.973-9, ambos domiciliados en Avenida Ramon Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio, y la empresa **Inelco Ltda.**, RUT N° 76.356.808-3, representada legalmente por doña **Miriam Gonzalez Moreno**, RUT 10.441.646-2, ambos con domicilio en Avenida Cerro Dragón N° 3466, Iquique; mediante el cual se le concedió a esta última, un aumento de plazo de ejecución de las obras, consistente en 08 días corridos para la concreción de las obras, plazo que comenzará a regir a partir del día 26 de Mayo de 2016 hasta el día 02 de Junio de 2016.

2.- Entiéndase perfeccionado el anexo de contrato de obras referido en el punto anterior a partir de esta fecha.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SECCION: MUNICIPAL**

JVD/jcc  
Distribución:  
Secoplac  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Encargado Portal

